



4643
**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO
PROGRAMA P.P.F., TÍTULO III,
PROYECTO "PALMERAS DE PUYARAL" DE
LA COMUNA DE QUILPUÉ.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4643 /

VALPARAÍSO, 15 NOV. 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, publicado en Diario Oficial de fecha 25.01.07, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar; y en especial a lo señalado en su artículo 31, sobre reemplazos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta Nº 1019 de fecha 19.02.09, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el año 2009.
- c) La Resolución Exenta Nº 9270, de fecha 29.12.09, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba selección y publica nómina de beneficiados, correspondiente al mes de septiembre de 2009.
- d) La solicitud Nº de Partes 14710/2010 de la Asistencia Técnica "PROVECSO", por la que solicita cursar reemplazo que indica, por renuncia del socio titular en Comité Palmeras de Puyaral, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, de la comuna de Quilpué.
- e) El memorándum Nº 01F 140 de fecha 28.06.11, de la Unidad de Gestión de Programas Habitacionales, dependiente de la Oficina Provincial de Valparaíso, que aprueba el módulo Técnico de la Reemplazante Sra. Margarita Aranda Vera.
- f) Las Resoluciones Exenta Nº 386 del 28 de febrero de 2011 y 1608 del 11 de Agosto de 2011, de la SEREMI que otorgaron plazo adicional de vigencia para los certificados de subsidio PPPF, Título III del Colmité "Palmeras de Puyaral" de la comuna de Quilpué,
- g) El D. S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu, y las disposiciones de la Resolución Nº 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 125 (V. y U.) de fecha 30.11.2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Reemplácese por renuncia del Registro de Beneficiarios a la beneficiaria del D.S. Nº 255/2006, a la postulante seleccionada mediante Resolución citada en el Visto c) de la presente resolución, integrante del **Comité Palmeras de Puyaral**, de la comuna de Quilpué.



CABRERA RIVAS ELIZABETH AMPARO	C. I. 4.918.106-K
Motivo de la eliminación	Renuncia voluntaria
Documento de respaldo	Carta renuncia

2° Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la reemplazante de la postulante renunciada de la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto c), la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a dicho beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen, adjudicándole idénticos montos de subsidios otorgados a la socia renunciante.

ARANDA VERA MERGARITA MERCEDES	C. I. 8.921.130-1
Monto de subsidio otorgado Título III	100 U. F.

- 3° Que la reemplazante cumple con 5 U.F. depositadas en la cuenta ahorro para la vivienda N° 25460214826 del Bancoestado
- 4° Reemplácese el Certificado de Subsidio Habitacional **Serie EM3 N° 13-2009-154959** a nombre de la renunciante mencionada precedentemente.
- 5° La Unidad Coordinación Regional de Programas Habitacionales, dependiente del Departamento OOH, practicará el reemplazo correspondiente.
- 6° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 24 socios, razón por la cual el reemplazo precedentemente establecido corresponde al 4,16%
- 7° Déjese asimismo constancia que en esta materia no se han dictado anteriormente resoluciones que dispongan reemplazos de beneficiarios en el citado proyecto habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

~~MARÍA FRANCISCA CRUZ URRUTIA~~
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



mlb.



Transcripción:

- Dirección Regional
- Coordinación Regional de Programas Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

22.39-11